



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial Regional

N° **069** - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay,

14 NOV. 2023

VISTOS:

El MEMORANDO 670-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante OFICIO N° 209-2023-GOB-REG-APURIMAC/GSRC, la Unidad Ejecutora 005: Gerencia Sub Regional Cotabambas, solicita transferencia para cubrir el déficit presupuestal de acuerdo al AIRHSP con la finalidad de coberturas pagos remunerativos de los servidores públicos del régimen del Decreto Legislativo N° 276.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



069

Que, con MEMORANDO N° 670-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), por el **monto de S/27,483.00 soles**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales";

Que, con INFORME N° 2780-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el **proyecto** de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 005: Gerencia Sub Regional Cotabambas por el monto de **Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta Y Tres Con 00/100 SOLES (S/ 27,483.00)**, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta Y Tres Con 00/100 SOLES (S/ 27,483.00)** en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	27,483
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	27,483
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	27,483
ACTIVIDAD	:	5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	27,483
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	27,483
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	27,483
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	27,483
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,483

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **27,483**

=====

=====

TOTAL PLIEGO **27,483**

=====

A LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	005 GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS	27,483
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	27,483
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	27,483
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	27,483
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	27,483
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	27,483
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	27,483
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,483

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **27,483**

=====

=====

TOTAL PLIEGO **27,483**

=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Gobierno Regional
de Apurímac

069

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



GR/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
VAC

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000001345

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/11/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 069-2023

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2023
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: LEY N° 31912 - ART. 11.1
JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 670-2023-GRAP/09/GRPPAT.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	27,483	0
3999999 SIN PRODUCTO	27,483	0
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	27,483	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	27,483	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,483	0
TOTAL	27,483	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000133

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 005 GOB. REG. DE APURIMAC- GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS [001546]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/11/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 069-2023

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: LEY N° 31912 - ART. 11.1

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE RECURSOS PARA PAGOS DE PERSONAL GENERICA 21(PERSONAL Y CARGAS SOCIALES), SEGUN MEMORANDO N° 670-2023-GRAP/09/GR
PPAT

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	27,483
3999999 SIN PRODUCTO	0	27,483
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	27,483
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	27,483
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	27,483
TOTAL	0	27,483

